

0002



1
2 ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI
3 TUCION DE LA COMPAÑIA " SE-
4 GURIDAD INDUSTRIAL MACHALA
5 SEGUINMA CIA. LTDA." - -
6 CAPITAL SOCIAL: \$ 1'500.000,0

7 En la Ciudad de El Guabo, -

8 Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de -
9 El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes vein-
10 tisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y
11 nueve; ante mí Licenciado JOSE CARRION ROMERO, Nota-

12 rio Público de este Cantón; comparecen la señora:
13 CECILIA MARGOT CORONADO CUEVA DE CAMPOVERDE; de -
14 Profesión Ingeniera Comercial, de treinta y nueve
15 años de edad; de estado civil casada; señorita: -
16 GLADYS AMADA ORTIZ BARREZUETA, de treinta y cinco
17 años de edad, Licenciada en Sociología, de estado
18 civil soltera; señor: CESAR EDUARDO CORONADO CUE -
19 VA, de cuarenta y un años de edad, de Profesión -
20 Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado; final-

21 mente y de conformidad a lo dispuesto en el Artícu
22 lo ciento ochenta y uno, inciso Tercero, sustitui-
23 do, del Código Civil, comparecen los cónyuges de -
24 la primera y tercer socio aportante señor: SEGUNDO
25 GUILLERMO CAMPOVERDE NARVAEZ, de cuarenta y cinco
26 años de edad, comerciante; y, señora: AUGUSTA BE -
27 TTY ORTIZ BARREZUETA DE CORONADO, de treinta y - -
28 tres años de edad, Ingeniera Agrónoma; quienes dan

NOTARIO PUBLICO

*Una
5
José Carrión Romero*

1 su expreso consentimiento para la Constitución de la
2 Compañía denominada "SEGURIDAD INDUSTRIAL MACHALA -
3 SEGUINMA CIA. LTDA.", para su otorgamiento me presen
4 tan una minuta que es del tenor literal siguiente: -
5 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públi-
6 cas a su cargo, sírvase autorizar la presente Consti-
7 tución de Compañía de Responsabilidad Limitada que -
8 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: -
9 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
10 de la presente Escritura Pública y manifiestan su vo-
11 luntad de Constituir una Compañía, los señores: CECI-
12 LIA MARGOT CORONADO CUEVA DE CAMPOVERDE, Ingeniera -
13 Comercial, mayor de edad, ecuatoriana y casada; GLA-
14 DYS AMADA ORTIZ BARREZUETA, Licenciada en Sociolo-
15 gía, mayor de edad, soltera y ecuatoriana; y, CESAR
16 EDUARDO CORONADO CUEVA, Ingeniero Agrónomo, mayor de
17 edad, ecuatoriano y casado; finalmente y de conformi-
18 dad a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y
19 uno, inciso Tercero, sustituido, del Código Civil, -
20 comparecen los cónyuges de la primera y tercer so-
21 cio aportante señor: SEGUNDO GUILLERMO CAMPOVERDE -
22 NARVAEZ y señora: AUGUSTA BETTY ORTIZ BARREZUETA DE
23 CORONADO, dando su expreso consentimiento para la -
24 Constitución de la Compañía denominada "SEGURIDAD
25 INDUSTRIAL MACHALA SEGUINMA CIA. LTDA."; los compa-
26 recientes tienen sus domicilios en esta Ciudad de -
27 Machala. - - - -
28 SEGUNDA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. - - - -

0003



-dos-

NOTARIO PUBLICO

Leido José Carrion Romero
Notario Publico

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ARTICULO PRIMERO: DEL NOMBRE, DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía se denomina " SEGURIDAD INDUSTRIAL MACHALA SEGUINMA CIA. LTDA.", es ecuatoriana, tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil.

El Domicilio Principal de la Sociedad será en la Ciudad de Pasaje, Cantón perteneciente a la Provincia de El Oro, y podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro lugar de la República de El Ecuador o del Extranjero, si así lo resuelve la Junta General de Socios.

ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a la importación de:

- a.- Cilindros de alta presión para la Industria y Medicina;
- b.- Equipos e Implementos para la Seguridad Industrial;
- c.- Equipos, Maquinarias e implementos para la instalación industrial; y,
- d.- Maquinaria y Vehículos Automotrices, Repuestos y Accesorios relacionados con sus fines;

La Compañía se dedicará también a la Comercialización de hierro, cemento, materiales de electricidad y todo cuanto se utilice en la industria de la Construcción.

Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá

celebrar todo Acto o Contrato a corde con su objeto ✓

1
2 ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital -
3 Social de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS -
4 MIL,00/100 SUCRES (\$ 1'500.000,00), ✓ dividido en -
5 un mil quinientas participaciones iguales, acumulati
6 vas e indivisibles de UN MIL,00/100 SUCRES ✓ - -
7 (\$ 1.000,00) cada una. - - - -

8 ARTICULO CUARTO: DE LAS PARTICIPACIONES.- Todos los
9 Socios gozarán de iguales derechos y cada participa
10 ción dará derecho a un voto ✓ en las resoluciones de
11 Junta General. ✓ - - - -

12 Las Participaciones de cada Socio constarán en un -
13 Certificado de Aportación, el mismo que indicará, -
14 además su carácter de no negociable. ✓ - - - -

15 ARTICULO QUINTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Com
16 pañía será gobernada por la Junta General de So -
17 cios y la Administración correrá a cargo del Presi -
18 dente y del Gerente General. ✓ - - - -

19 ARTICULO SEXTO: DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La -
20 Junta General, formada por los Socios legalmente -
21 convocados y reunidos, es la máxima autoridad de la
22 Compañía. ✓ - - - -

23 La Junta General, tendrá todas las atribuciones y -
24 facultades que le confieren la Ley de Compañías y -
25 en especial su Artículo ciento veinte ✓ con excep -
26 ción de aquellas por estos Estatutos se confieren a
27 los funcionarios de la Compañía. ✓ - - - -

28 ARTICULO SEPTIMO: DE LA CONVOCATORIA, QUORUM Y MAYO



0004

-tres-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIO PUBLICO

Dr. José Carrion Romero

RIA.- La Convocatoria a Junta General de Socios se hará con por lo menos ocho días de anticipación a la fecha de reunión y mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de cada una de los Socios, de la cual el Socio notificado dejará constancia de haberla recibido.

El Quorum de la Junta General en primera convocatoria estará constituido por los Socios que representen más de la mitad del Capital Social sin perjuicio de las excepciones legales o estatutarias. En segunda convocatoria, se reunirá con el número de Socios presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.

La Junta General adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos concurrentes, de acuerdo al Capital que representan, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías o en las presentes estipulaciones.

ARTICULO OCTAVO: DE LA DIRECCION Y ACTAS.- Las Juntas Generales de Socios serán presididas por el Presidente o por quien estuviere haciendo sus veces o cuando falte este funcionario, por un Socio elegido por la misma Junta para el efecto.

En la Junta General, el Gerente General de la Compañía hará las veces de Secretario y en caso de ausencia o falta actuará como Secretario Ad-Hoc el Socio que para el efecto fuere designado por la

1 Junta General. ✓ - - - -

2 Las Actas de Junta General se llevará por el siste-
3 ma de hojas móviles escritas a máquina, ✓ en el anver-
4 so y reverso, ✓ deberán ser foliadas con numeración -
5 continua y sucesiva, ✓ rubricadas una por una por el
6 Secretario. ✓ - - - -

7 ARTICULO NOVENO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de
8 la Compañía podrá o no ser Socio de la misma ✓ Será
9 nombrado por la Junta General de Socios y durará -
10 cinco años en sus funciones, ✓ sin perjuicio de ser -
11 indefinidamente reelegido ✓ Sus atribuciones y debe-
12 res son los siguientes: - ✓ - - - -

13 a.- Presidir las reuniones de Junta General y contro-
14 lar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas
15 por la misma. ✓ - - - -

16 b.- Reemplazar al Gerente General de la Compañía en
17 caso de falta, ausencia o impedimento temporal o -
18 definitivo de éste, ✓ y en este último supuesto, ✓ has-
19 ta que la Junta General, provea una nueva designa -
20 ción. ✓ - - - -

21 c.- Las demás que confieren la Ley de Compañías y -
22 los presentes Estatutos. - - - -

23 ARTICULO DECIMO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente -
24 General de la Compañía podrá o no ser Socio de la -
25 misma, ✓ Será nombrado por la Junta General de Socios
26 y durará cinco años en sus funciones, ✓ sin perjuicio
27 de que puede ser reelegido indefinidamente. ✓ Tendrá
28 las siguientes atribuciones: - - - -



-cuatro-

0005

1
2 a.- Actuar como Secretario de la Junta General. -
3 b.- Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extra
4 judicial de la Compañía; - - - -
5 c.- Convocar a la Junta General en los términos del -
6 Artículo Séptimo de estos Estatutos; y, - - -
7 d.- En fin, tendrá las más amplias atribuciones, ex-
8 cepto aquellas que le prohíba los presentes Estatu -
9 tos. - - - - -
10 ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA REPRESENTACION LEGAL.-
11 La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de
12 la Compañía la tiene el Gerente General de la misma y
13 se extenderá a todos los asuntos relacionados con el
14 objeto social, en operaciones civiles o mercantiles
15 y con no más limitaciones que las que puedan encon -
16 trarse en los presentes Estatutos y en la Ley. - -
17 En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o -
18 definitivo del Gerente General, el Presidente asumi -
19 rá la Representación Legal de la Compañía en las con
20 diciones y con las facultades que los presentes Esta
21 tutos prescriben. - - - - -
22 ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LA FISCALIZACION.- En -
23 cualquier momento que lo juzgue necesario la Junta -
24 General de Socios podría fiscalizar la marcha econó-
25 mica y administrativa de la Compañía, para lo cual -
26 podrá adoptar las resoluciones y designar las perso-
27 nas o persona que considere conveniente, a las que -
28 se les señalará sus atribuciones y deberes. - -

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A vertical signature: *Docto. José Carrión Romero*
- A signature: *Alfonso*
- A signature: *Antonio*

1 TERCERA: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.- El Capi-
 2 tal Social de la Compañía se encuentra íntegramente sus -
 3 crito y pagado en el ciento por ciento de acuerdo al si -
 4 guiente detalle: ✓ - - - -

5 SOCIO	V/DE CADA	CAPITAL PAGA	CAPITAL PA	V/PART.
6 PARTICIPA	DO EN ESPE	-	GADO EN NU	SUSCRI
7 CION	CIE		MERARIO	TAS

8 Ing. César				
9 Coronado	\$ 1.000,00	1'400.000		1.400
10 Ing. Ceci				
11 lia Coro-				
12 nado	"		50.000	50
13 Lcda. Gla				
14 dys Ortíz	"		50.000	50
15		1'400.000	100.000	1.500

16 1.- El Ingeniero César Coronado Cueva, ha suscrito un mil
 17 cuatrocientas participaciones de UN MIL,00/100 SUCRES ca-
 18 da una (\$ 1.000,00), que las paga en especie con un ve-
 19 hículo de las siguientes características: - - -

20	Clase	Camión
21	Marca	Morris
22	Modelo	1.965
23	Matrícula	88-148139
24	Color	Amarillo
25	Motor	344.946-10-821-820 (Mercedes
26		Benz)
27	Chasis	181048
28	Tipo	Cajón (mixto: madera y hierro)



-cinco-

0006

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIO PUBLICO
Docto. José Carrión Romero

Placa	OBA-938
Tonelaje	06.00
Cilindraje	6.000
Combustible	Diesel

El Socio Ingeniero César Coronado Cueva, transfiere a favor de la Compañía la especie aportada y anteriormente descrita, el vehículo a cuyo nombre se encuentra matriculado y que consta del Certificado de Propiedad otorgado por la Jefatura Provincial de Tránsito de El Oro. - - - -

El Socio César Coronado Cueva, realizará el traspaso y Transferencia de Dominio del vehículo que aporta en forma legal a nombre de la Compañía, respondiendo por el saneamiento conforme a la Ley. - - -

El bien aportado por el Socio César Coronado Cueva, ha sido avaluado por los Socios e inclusive por el Socio aportante, en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL,00/100 SUCRES, por lo que aceptan el valor por el que se transfiere dicho bien mueble para la Compañía. - - - -

2.- La Ingeniera Comercial Cecilia Coronado de Campo verde, ha suscrito cincuenta participaciones de UN MIL,00/100 SUCRES cada una (\$ 1.000,00), pagando la totalidad en numerario, como consta del Certificado Bancario que se adjunta para ser insertado en esta Escritura Pública. - - - -

3.- La Licenciada Gladys Ortíz Barrezueta, ha suscri

1 to cincuenta participaciones de UN MIL,00/100 SUQUES
2 cada una (\$ 1.000,00), pagando la totalidad de la
3 misma en numerario, como consta del Certificado Ban
4 cario que se adjunta para ser insertado en esta Es-
5 critura Pública. - - - -
6 CUARTA. AUTORIZACIONES; Los señores Segundo Guiller
7 mo Campoverde Narváez y Augusta Betty Ortíz Barre -
8 zuela de Coronado, autorizan en forma expresa las -
9 entregas de dinero que hacen sus respectivos cónyu-
10 ges en la Constitución de la Compañía. / - -
11 Los Socios facultan al Ingeniero CESAR CORONADO CUE
12 VA, para que realice todos los trámites y gestiones
13 necesarias conducentes a obtener la legal aproba -
14 ción de la presente Escritura Pública de Constitu -
15 ción de Compañía. + - - -
16 Usted señor Notario, se servirá agregar los Documen
17 tos habilitantes que sean necesarios para la perfec
18 ta validez de la presente Escritura Pública. - -
19 firmado) Ilegible.- Carlos Coronado Cueva.- Abogado.
20 Registro ochenta y ocho.- El Oro". - - -
21 Hasta aquí la minuta. - - - -
22 DOCUMENTOS HABILITANTES: - - - -
23 FILAMBANCO.- Ecuador - - - -
24 Machala' Noviembre veintitres de mil novecientos -
25 ochenta y nueve. - - - -
26 Certificamos por medio de la presente que hemos re-
27 cibido de: - - - -
28 ING. CECILIA CORONADO DE CAMPOVERDE \$ 50.000 ,00

0007



-seis-

NOTARIO PUBLICO

José Carrion Romero
 Guabo - El Oro - Ecuador

1		
2	ICDA. GLADYS ORTIZ BARREZUETA	\$ 50.000,00
3		\$100.000,00
4	Para ser depositados en una Cuenta de Integración de	
5	Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de	
6	la Compañía en formación que se denominará: "SEGURI-	
7	DAD INDUSTRIAL MACHALA SEGUINMA CIA. LTDA.". El va -	
8	lor correspondiente a este Certificado será puesto -	
9	a disposición de los administradores de la nueva Com	
10	pañía tan pronto como sea constituida, para lo cual	
11	deberán presentar al Banco los siguientes documentos	
12	Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y -	
13	certificados de la Superintendencia de Compañías, -	
14	indicando que el trámite de Constitución de la misma	
15	ha quedado concluido. - - - - -	
16	En caso de que no llegare a Constituirse, el valor -	
17	depositado será reintegrado previa entrega del Certi	
18	ficado otorgado para el efecto por la Superintenden	
19	cia de Compañías. - - - - -	
20	Atentamente, - - - - -	
21	firmado) ilegible.- ENRIQUE ALMENDARIZ VERNAZA.- GE-	
22	RENTE SUC-MACHALA". - - - - -	
23	" VALOR \$ 1.000	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR -
24	DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRES	-
25	TRES -	- - - - -
26	RECIBO DE CAJA, DUPLICADO DE MATRICULA, AÑOS ANTERIO	
27	RES. -	- - - - -
28	DPTO. DE ARCHIVO Y ESTADISTICA.	- - - - -

1 EN VIRTUD DEL TRAMITE SOLICITADO, SE OTORGA EL DUPLI-

2 CADO DE MATRICULA DEL VEHICULO: - - -

3 SUB/ JEFATURA. - - - -

4 PLACA ACTUAL: OBA-938; PLACA ANTERIOR: 0011301; MARCA

5 MORRIS; MODELO: 1.965; TIPO: CAJON; CLASE: CAMION; -

6 COLOR 1: AMARILLO; COLOR 2: AMARILLO; AVALUO: S/200.000,

7 oo; TONELAJE: 06.0; MOTOR: 34494610821; CHASIS: S/N;

8 CILINDRAJE: 6.000; NOMBRES Y APELLIDOS: CORONADO CUE

9 VA CESAR EDUARDO; C.C./RUC: 0100751999; COOPERATIVA:

10 DOMICILIO MACHALA CIUDADELA LAS BRISAS; SE HALLA MA -

11 TRICULADO HASTA EL AÑO 1.988; OBS: LEGAL. / - -

12 MACHALA A. 24 DE OCTUBRE DE 1.989.- firmado) Ilegible.

13 - JEFE DE ARCHIVO.- (Hay un sello)". - - -

14 " CONTRATO DE TRASPASO DE VEHICULO MOTORIZADO. - -

15 En Machala a los veintitres días del mes de noviem -

16 bre de mil novecientos ochenta y nueve, comparece el

17 señor: Ing. César Coronado Cueva, en calidad de Ceden

18 te de un vehículo de su exclusiva propiedad, bajo las

19 siguientes cláusulas: - - - -

20 El Ing. César Coronado Cueva, cede y transfiere en -

21 perpetuidad y por siempre valedera en favor de la Com

22 paña en formación "SEGURIDAD INDUSTRIAL MACHALA CIA.

23 LTDA.", el vehículo de las siguientes características

24	Marca	MORRIS
25	Color	Amarillo
26	Modelo	1.965
27	Tipo	Camión (Cajón bajo de
28		madera y hierro)



-siete-

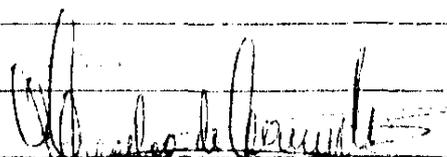
000's

1	
2	Cilindraje 6.000
3	Placa OBA-938
4	Motor 34494610821
5	Chasis 181048
6	Combustible Diesel
7	El cedente, por este acto hace la entrega a la Compa
8	ñía en formación "SEGURIDAD INDUSTRIAL MACHALA CIA.
9	LTDA.", como pago en especie en la integración de su
10	aporte. - - - -
11	El cedente, Ingeniero César Coronado Cueva, declara
12	que sobre el vehículo anteriormente detallado no -
13	existe gravamen alguno. - - - -
14	El propietario firma al final del presente traspaso
15	para la validez del mismo. - - - -
16	firmado) Ilegible.- Ing. César Coronado Cueva.- CE -
17	DENTE. - CED. Nº 0100751999. - - - -
18	Licenciado JOSE CARRION ROMERO, Notario Público del
19	Cantón El Guabo; DOY FE: Que de conformidad con el -
20	numeral Tercero del Artículo dieciocho de la Ley No-
21	tarial en vigencia; compareció ante mí el señor: In-
22	geniero César Eduardo Coronado Cueva, portador de la
23	Cédula de Ciudadanía número: 0100751999, con la fina
24	lidad de AUTENTICAR la firma y rúbrica estampada al
25	pie del presente acto de Traspaso de vehículo en fa
26	vor de la Compañía en formación "SEGURIDAD INDUS -
27	TRIAL MACHALA CIA. LTDA." Al efecto, manifestó que -
28	la mencionada firma y rúbrica es la de él, la misma

Handwritten signature and name of the notary: Ledo. José Carrión Romero

NOTARIO PUBLICO

1 que usa en todos sus actos públicos y privados. El -
2 Guabo, noviembre veinticuatro de mil novecientos -
3 ochenta y nueve. - - - -
4 firmado) Ilegible.- Ing. César Eduardo Coronado Cue-
5 va.- firmado) Ilegible.- Lcdo. José Carrión Romero.-
6 Notario Público.- (Hay un sello). - - - -
7 Se autenticó ante mí, en fe de ello, confiero esta -
8 PRIMERA COPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello
9 y firmo, en los mismos lugar y fecha de su Autentica
10 ción.- El Notario. - - - -
11 firmado) Ilegible.- Lcdo. José Carrión Romero.- Nota
12 rio Público (hay un sello)". - - - -
13 Hasta aquí los Documentos habilitantes que conjunta
14 mente con la respectiva minuta insertos quedan eleva
15 dos a Escritura Pública con todo el valor legal. -
16 Formalizado el presente Instrumento, yo el Notario -
17 lo leí íntegramente a los comparecientes en alta voz
18 toda la Escritura; quienes ratificándose en todo su
19 contenido, lo suscriben en unidad de acto, conmigo -
20 el Notario, de todo lo cual, doy fe.

21
22
23 
24 Ing. Com. Srta. Cecilia Margot Coronado Cueva de C.
25 C.C.Nro. 0700616162
26 C.V.Nro. 007-281

27
28 
Lcda. Srta. Gladys Amada Ortiz Barrezueta
C.C.Nro. 0700902406 C.V.Nro. 128-096

siguen - - - - -



0008

-ocho-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

las firmas - - - - -

Ing. Sr. César Eduardo Coronado Cueva
C.C.Nro. 0100751999
C.V.Nro. 007-279

Sr. Segundo Guillermo Campoverde Narváz
C.C.Nro. 0700071947
C.V.Nro. 005-774

Ing. Agr. August Betty Ortiz Barrezueta de C.
C.C.Nro. 0700998164
C.V.Nro. 128-094

NOTARIO PUBLICO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este SEGUNDO TESTIMONIC EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello y firmo, hoy día viernes primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Notario.

Ldo. José Carrión Romero

NOTARIO PUBLICO



Declaro
Ldo. José Carrión Romero
NOTARIO PUBLICO

ZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado -
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de
la Resolución número noventa-seis-dos-uno-cero cero ce
ro cuatro, dictada por el señor Intendente de Compa
ñías de Machala, de fecha doce de enero de mil nove
cientos noventa, mediante la cual se ha aprobado la -
Constitución de SEGURIDAD INDUSTRIAL MACHALA SEGUINMA
CIA. LTDA. -
El Guabo, enero dieciocho de mil novecientos noventa.
El Notario.

José Carrion Romero
Ldo. José Carrion Romero
NOTARIO PUBLICO



Razon: -

Siento como tal que dando cumplimiento a lo orde
nado por el señor Intendente de Compañías de
Machala, en el artículo cuarto de la Resolución
nº 90-6-2-1-0004, de fecha 12 de Enero de
1990, la primera copia de la presente inscri
tion puesta inscrita en el Registro Mercantil
con el nº 21 y anotada en el Repertorio bajo
el nº 135. Serie, 26 de Enero de 1990.

[Signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28